

CREACIÓN REQUERIMIENTO - Reemplaza Radicado No.RNG2026ER003053-Derecho de Petición



De

Notificaciones SAC - SE RIONEGRO <notificacionesSAC1@mineducacion.gov.co>

Destinatario

<lacuerpa@riseup.net>

Fecha

2026-08-18 09:31



Estimado usuario:

Se ha radicado el siguiente requerimiento:

No. Radicado PQR:

Fecha Radicación: 18/08/2026

Ciudadano: TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ NIETO

Asunto: Reemplaza Radicado No.RNG2026ER003053-Derecho de Petición

Contenido: Asunto: Derecho de Petición: Respuesta a Resolución 679, reclamación contra reasignación ilegal, denuncia por acoso laboral y violación del debido proceso- Señores Secretaría de Educación de Rionegro Yo, Tatiana Paola Hernández Nieto, identificada con C.C. No. 43.903.488 de Bello (Antioquia), docente de carrera en propiedad bajo el Decreto Ley 1278 de 2002, con 11 años de servicio, Magíster en Educación y Desarrollo Humano, con declaratoria de Riesgo Extraordinario por la Unidad Nacional de Protección (Resolución N° 00006646 de 2019), y sujeto de especial protección constitucional, actuando en nombre propio y en ejercicio de mis derechos fundamentales, me dirijo a ustedes para presentar RESPUESTA, RECLAMACIÓN Y SOLICITUD FORMAL en relación con la Resolución 679 del 6 de agosto de 2026 y los hechos ocurridos en esa misma fecha. HECHOS PRINCIPALES: El 6 de agosto de 2026 fui notificada de la Resolución 679 que me "reasigna temporalmente" a funciones administrativas, medida que constituye una retaliación encubierta por las agresiones físicas y verbales que sufrí el 4 de agosto en la I.E. Balamero Sanín Cano, en lugar de investigar a los responsables. La asignación de funciones administrativas desfigura mi carrera docente, pues contraviene el artículo 5 del Decreto Ley 1278 de 2002, que reserva al docente de aula las labores académicas directas con alumnos. Durante el interrogatorio extrajudicial del 6 de agosto, la funcionaria Carolina Reza Paternina afirmó falsamente que la Resolución contenía el horario de trabajo, me presionó para que declarara que me siento "amenazada" (cuando nunca lo he dicho), me acusó falsamente de grabación, y el funcionario de Inspección y Vigilancia me amenazó con un proceso disciplinario si no aceptaba la asignación en Ciencias Naturales. La copia de notificación personal que me fue entregada no contiene las firmas de Carolina Reza ni del funcionario de Inspección y Vigilancia, y no se levantó acta de la reunión, vulnerando el debido proceso. Existe un patrón sistemático de negativa a entregar actas de reuniones y comités por parte de la Secretaría y las directivas institucionales, lo que impide mi defensa. El Personero Municipal Christian David Gallego Gutiérrez obstruyó mi derecho de petición el 6 de agosto, negándose a recibir mis documentos, conducta documentada con evidencia fotográfica. La administración ha incumplido la indicación de la Defensoría del Pueblo de solicitar formalmente la designación de un defensor de oficio para mí en el proceso disciplinario 027-2025Q, dejándome en indefensión. SOLICITUDES CONCRETAS (resumidas): Que se me expida constancia de presentación con fecha y hora. Que se me notifique por escrito el horario de trabajo asignado. Que se archive o reconsidere la Resolución 679 por ilegal. Que se active la Ruta de Atención Tipo III (Ley 1620) por las agresiones del 4 de agosto. Que se investigue disciplinariamente a Carolina Reza Paternina y al funcionario de Inspección y Vigilancia por acoso laboral, abuso de autoridad y omisiones. Que se investigue al Personero Municipal por obstrucción al derecho de petición. Que se declare la nulidad del proceso disciplinario 027-2025Q y se ordene a la administración solicitar defensor de oficio ante la Defensoría. Que el Ministerio de Educación ejerza control sobre la Secretaría. Que la UNP realice seguimiento a mi declaratoria de riesgo. ANEXO: El documento completo con los fundamentos de hecho, derecho, las 11 peticiones detalladas y los 20 anexos se encuentra disponible para su descarga en el siguiente enlace, debido a su peso: https://we.riseup.net/lacuerpa/solicitud-formal Agradezco se sirva dar trámite a la presente, notificarme las decisiones y expedirme las copias solicitadas, de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Atentamente, Tatiana Paola Hernández Nieto C.C. 43.903.488 Correo: lacuerpa@riseup.net

Recuerde que puede ingresar al sistema SACv2 con su respectivo usuario y contraseña para hacer seguimiento del mismo.

También puede ser consultado ingresando por la siguiente url:

[Ver Radicado](#)

ÉSTE CORREO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO - POR FAVOR NO RESPONDER ESTE MENSAJE

NO RESPONDER - Mensaje Generado Automáticamente.

Si tienes alguna consulta con respecto a este correo puede contactarse directamente con la Entidad Territorial donde radicó su solicitud.

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente. Queda notificado que el mal uso, divulgación no autorizada, alteración y/o modificación malintencionada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y pueden ser legalmente sancionados.